

DECRETO N° 0104

NEUQUÉN, 05 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 7333-M-17 y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "VENTA DE LOTE (CORRALÓN)", confeccionado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 13751, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la venta a través de remate o licitación pública del inmueble de dominio privado municipal identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2053-0000, que cuenta con una superficie aproximada de 18.584 m²;

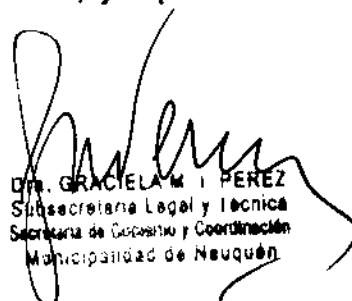
Que por Nota N° 264/17 de la Secretaría de Desarrollo Humano, se eleva el valor de tasación del lote y el valor base de licitación;

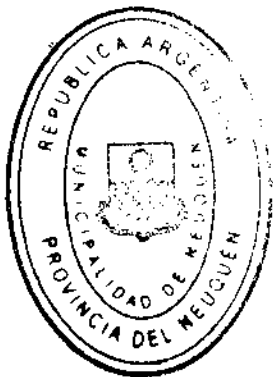
Que el valor base de la licitación es el resultante del valor de tasación del lote, luego de la aplicación de la fórmula establecida en el Anexo I de la Ordenanza N° 13751, el cual arroja un monto de \$ 46.500.000.-;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 2/2018, siguiendo estrictamente los parámetros financieros, económicos y técnicos indicados por la Ordenanza en cuestión y por la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que mediante Informe N° 016/18, interviene la Contaduría Municipal manifestando que se adjunta informe de la valuación sin que conste la firma del responsable de su confección, observando que el pliego elaborado se ajusta a la normativa municipal en la materia y en particular a la Ordenanza N° 13751, verificando que el valor básico de licitación se ha calculado de acuerdo a parámetros establecidos en su Artículo 1º), con el respaldo comparativo de tasaciones específicas del lote realizadas por martilleros independientes;

Que por lo expuesto, sugiere: 1) eliminar el Inciso A.4. del Artículo 20º) del Pliego aludido, ya que no consta en las actuaciones que


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gestión y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0104/18

existan iniciativas debidamente declaradas y aprobadas por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; 2) incorporar en los Artículos 3º) y 20º), Punto) B.6, el carácter de excluyente de la presentación de anteproyectos de viviendas multifamiliares a construir presentado ante el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), según lo establece el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 13751; y 3) agregar una Cláusula que prevea que en ningún caso se aceptarán propuestas que incluyan canje de tierras por obras, las que serán absolutamente desestimadas;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen Nº 081/18- expresa que analizadas las actuaciones desde el punto de vista formal, no tiene reparo de legalidad que formular;

Que se procedió a adecuar el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las observaciones realizadas por la Contaduría Municipal, ratificadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, excepto la que sugiere indicar el carácter de excluyente de la presentación de anteproyectos de viviendas multifamiliares por considerar que el pliego es contundente respecto a ello;

Que asimismo, se procedió a la suscripción del respectivo informe de valuación por parte de la señora Secretaria de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 2/2018;

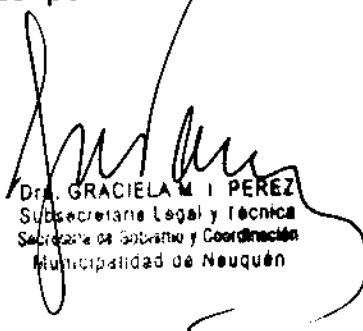
Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuidad del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- obrante de fs. 51 a 76 del Expediente OE Nº 7333-M-17, para la "VENTA DE LOTE (CORRALÓN)", inmueble de dominio privado municipal identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-2053-0000, que cuenta con una superficie aproximada de 18.584 m²; de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza Nº 13751 y a lo solicitado por la Nota Nº 264/17 de la Secretaría de


Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Desarrollo Humano.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 2/2018, con apertura de ofertas para el día 12 de abril de 2018, a las 10:00 horas, a realizarse en la Sala de Situación del 2º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén, sito en avenida Argentina N° 308 o donde oportunamente se determine.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 2/2018, a partir del día 07 de marzo de 2018 y hasta el día 06 de abril de 2018, inclusive.-

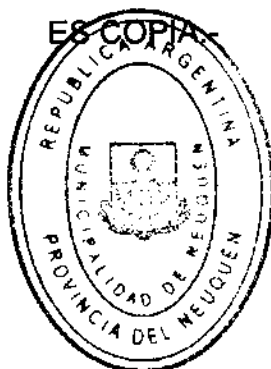
Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 2/2018, en PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-).-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 2/2018, en los términos del Artículo 273º), Inciso e), de la Constitución de la provincia del Neuquén y del Artículo 7º), Anexo I, del Decreto N° 0425/14.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-



[Handwritten signature]
 Dña. GRACIELA M I PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaria de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
 BERMÚDEZ
 ARTAZA
 FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2169</u>
Fecha <u>09.102.2018</u>